

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veinticuatro de enero dos mil veintitrés

REFERENCIA EJECUTIVO No. 1981 -06340

DEMANDANTE: FOCINE

DEMANDADO: JAIRO JOSÉ PINILLA

Atendiendo la solicitud, que allegó la apoderada judicial del demandado, se ordena por secretaría oficiar a la Nueva EPS y a la IPS Servimédicos de Acacias Meta, para que se sirva informar de manera inmediata, y para el referenciado, la dirección física y electrónica, así como el número telefónico de la cotizante María Isabel Martínez de Hormaza identificada con cédula de ciudadanía No. 20306553. Envíese de manera virtual la comunicación. La parte interesada deberá prestar la colaboración necesaria para el logro del diligenciamiento y contestación a lo solicitado.

De otro lado y respecto al derecho de petición que allegó el demandado Jairo José Pinilla, ha de informarse que el presente asunto por corresponder a un trámite de mayor cuantía, las diferentes solicitudes de las partes deben ser presentadas por intermedio de apoderado judicial legalmente reconocido, y, en este caso, los diferentes escritos allegados por la profesional del derecho a quien confirió poder, han recibido respuesta en el expediente referenciado.

NOTIFÍQUESE,
EL JUEZ,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO

Juez